



Fecha de impresión: 10/08/2020

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:

SON-PROAES-48-0382-ACE

Nombre del trámite o servicio:

Atención a denuncias

Nombre ciudadano:

Denuncias

Dependencia / entidad:

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Unidad administrativa:

Dirección General de Inspección y Vigilancia

Tipo:

Estatal

Sector:

Desarrollo Sustentable

RETS / RETE:

RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:

Servicio

Descripción del trámite o servicio:

Denuncia de acto, hecho u omisión que produzcan o puedan producir daños al medio ambiente o recursos naturales.

Tiene carta compromiso al ciudadano:

Sí

Carta compromiso al ciudadano:

<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-PROAES-48-382-ACE/CartaCompromiso/20190530114823- carta-compromiso-.pdf>

Número total de replicas de ccc:

1

Tipo de carta compromiso al ciudadano:

Refrendo

Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I.- El nombre o razón social, domicilio y teléfono si lo tiene, del denunciante y, en su caso, de su representante legal;
- II.- Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III.- Los datos que permitan identificar al presunto infractor o localizar la fuente contaminante; y
- IV.- La pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

Atención a la denuncia ciudadana que sea competencia de esta Procuraduría Ambiental, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sonora y la que esté fuera de competencia, turnarla al área correspondiente.

Pasos que deben llevar acabo el particular para su realización:

Presentar de manera presencial la denuncia por escrito en la oficinas de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, por correo electrónico a la dirección denuncias_proaes@hotmail.com, o bien por medio de llamada telefónica; estas dos últimas opciones obligadas a ser ratificadas, llenando un formato específico dentro de los próximos tres días hábiles al momento de interponer la denuncia.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:

7

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:

0

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:

0

Modalidades:

- Presencial
- Por Escrito
- Vía Telefónica

URL de chat en línea:

Personalidad jurídica:

Ambas (física y moral)

Tiene chat en línea:

No

Tiene app Android:

No

Tiene app IOS:

No

Domicilios

Nombre del lugar:

Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Calle:

Blvd. Paseo Río Sonora

Número exterior:

91

Número interior:

B

Colonia:

Proyecto Río Sonora

Código postal:

83270

Municipio:

Hermosillo

Localidad:

Hermosillo

Teléfonos:

662-212-3656, 662-212-2995, 662-213-6598

Correo electrónico:

denuncias@proaes.gob.mx

Referencias:

Planta alta del edificio de REACLIMA

Horarios de atención al público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión:

Lic.

Nombre:

Ramón

Apellido paterno:

Urquijo

Apellido materno:

García

Teléfonos:

662-212-3656

Correo electrónico:

ramonurquijo@proaes.gob.mx

Liga del DAP:<http://directorio.sonora.gob.mx/search/3957/detail>

Costos

Gratuito:

Sí

Concepto:

Gratuito

Costo:

\$.000

Tipo de moneda:

Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:

No

Notas:

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:

15 Día(s) Hábiles

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:**Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:****Notas:**

Requisitos

Requisito:

Ser mayor de edad y ratificar la denuncia dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la fecha en que se interpuso la misma

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Comprobantes

Descripción:

Formato que se le facilita, para que pueda realizar la ratificación.

Archivo:

<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-PROAES-48-382-ACE/Comprobantes/20190530150037- formato que se le fa>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

No

Lugares y formas de pago

Mismo lugar donde se realiza el trámite y/o servicio

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

Capítulo:

V

Artículo:

205

Fracción:**Párrafo:****Numeral:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante la Procuraduría o los ayuntamientos, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la presente ley, la Ley General y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Si la denuncia presentada resulta del orden federal, deberá ser remitida a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la denuncia, haciendo del conocimiento del denunciante esta situación.

Título de la normatividad:

Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora

Capítulo:

I

Artículo:

6

Fracción:**Párrafo:****Numeral:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, corresponde a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, que podrá crearse de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, vigilar y exigir el cumplimiento de esta Ley, así como imponer las sanciones previstas en la misma.

Título de la normatividad:

Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora

Capítulo:

IX

Artículo:

61

Fracción:**Párrafo:****Numeral:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

La aplicación de las disposiciones de la presente Ley, así como las diligencias de Inspección y Vigilancia se realizarán por conducto de la Procuraduría.

Palabras clave

Denuncia
Ciudadana

Daños

Medio
ambiente

Recursos
naturales

Atención a
denuncias

Daños al
medio
ambiente

Daños a los
recursos
naturales

Denuncia de
acto

Inspección o verificación

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:

Ing.

Nombre:

Reynaldo

Apellido paterno:

Mendivil

Apellido materno:

Valdez

Teléfono:

662-212-3656

Correo electrónico:

reynaldomendivil@proaes.gob.mx

Referencias:**Horarios de Atención al Público:**

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones:

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:

C.

Nombre:

Daniel

Apellido paterno:

Borbón

Apellido materno:

Chavez

Teléfono:

662-212-3656

Correo electrónico:

danielborbon@proaes.gob.mx

Referencias:**Horarios de Atención al Público:**

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones:

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:

Ing.

Nombre:

Francisco Javier

Apellido paterno:

Maytorena

Apellido materno:

Quintero

Teléfono:

662-213-6598

Correo electrónico:

franciscomaytorena@proaes.gob.mx

Referencias:**Horarios de Atención al Público:**

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones:

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:
Ing.

Nombre:
Conrado

Apellido paterno:
Valenzuela

Apellido materno:
Urrea

Teléfono:
662-213-6598

Correo electrónico:
annaorozco@proaes.gob.mx

Referencias:

Horarios de Atención al Público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones:

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:
Ing.

Nombre:
Gilda Graciela

Apellido paterno:
Castrejón

Apellido materno:
Sánchez

Teléfono:
662-212-2995

Correo electrónico:
gildacastrejon@sonora.gob.mx

Referencias:

Horarios de Atención al Público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones:

Señalar el objetivo de la misma:

Inspeccionar y verificar que los hechos denunciados sean reales y dictaminar las medidas a imponer para subsanar los daños ocasionados.

Profesión:
C.

Nombre:
Victor

Apellido paterno:
Arellano

Apellido materno:
Miles

Teléfono:
662-212-2995

Correo electrónico:
annaorozco@proaes.gob.mx

Referencias:

Horarios de Atención al Público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Acuse de recibido y contestación de atención a la denuncia, posterior a la inspección, o acuse de turno en caso de no ser competencia de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

Nota de instrucciones: